



JOURNAL ETHICS, ECONOMICS AND COMMON GOODS

Nº 22 (2), JULY - DECEMBER 2025.

EE & CG
ETHICS
ECONOMICS
COMMON
GOODS

JOURNAL ETHICS, ECONOMICS AND COMMON GOODS

N° 22 (2) , JULY - DECEMBER 2025.



Journal Ethics, Economics & Common Goods, Vol. 22, No. 2 July-December 2025 biannual publication edited by the Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A. C., calle 21 sur 1103, Col. Santiago, C.P. 72410, Puebla, Puebla. Tel. (222) 2299400, <https://ethics-and-economics.com/jeecg@upaep.mx>. Editors: María Teresa Herrera Rendón-Nebel. Exclusive use rights reserved No. 04-2022-071213543400-102, ISSN 2954 - 4254, both granted by the Instituto Nacional del Derecho de Autor. Technical responsible: Ana Xóchitl Martínez Díaz and Javier Joan Hernández del Ángel.

ISSN: 2954-4254

GENERAL INFORMATION

The Journal Ethics, Economics and Common Goods aims to be a space for debate and discussion on issues of social and economic ethics. Topics and issues range from theory to practical ethical questions affecting our contemporary societies. The journal is especially, but not exclusively, concerned with the relationship between ethics, economics and the different aspects of common goods perspective in social ethics.

Social and economic ethics is a rapidly changing field. The systems of thought and ideologies inherited from the 20th century seem to be exhausted and prove incapable of responding to the challenges posed by, among others, artificial intelligence, the transformation of labor and capital, the financialization of the economy, the stagnation of middle-class wages, and the growing ideological polarization of our societies.

The Journal Ethics, Economics and the Common Goods promotes contributions to scientific debates that combine high academic rigor with originality of thought. In the face of the return of ideologies and the rise of moral neopharisaisms in the Anglo-Saxon world, the journal aims to be a space for rational, free, serious and open dialogue. All articles in the journal undergo a process of double anonymous peer review. In addition, it guarantees authors a rapid review of the articles submitted to it. It is an electronic journal that publishes its articles under a creative commons license and is therefore open access.

Research articles, research reports, essays and responses are double-blind refereed. The journal is bi-annual and publishes two issues per year, in July and December. At least one of these two issues is thematic. The journal is pleased to publish articles in French, English and Spanish.

ESSENTIAL IDENTIFICATION

Title: Journal Ethics, Economics and Common Goods

Frequency: Bi-annual

Dissemination: International

ISSN online: 2954 - 4254

Place of edition: Mexico

Year founded: 2003

DIRECTORY

Editors

María Teresa Herrera Rendón Nebel

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. México

Facultad de Contaduría y Finanzas

Co-Editor

Shashi Motilal. University of Delhi. India

Design

Ana Xóchitl Martínez Díaz

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. México

EDITORIAL BOARD

Jérôme Ballet. Université de Bordeaux. France

Shashi Motilal. University of Delhi. India

Mathias Nebel. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. México

Patrizio Piraino. University of Notre Dame. United States of America

SCIENTIFIC BOARD

- Alain Anquetil. ESSCA. France
Alejandra Boni. Universitat Politècnica de València. España
Andrew Crabtree. Copenhagen Business School. Denmark
Byaruhanga Rukooko Archangel. Makerere University. Uganda
Clemens Sedmak. University of Notre Dame. United States of America
David Robichaud. Université d'Ottawa. Canada
Demuijnck Geert. EDHEC Business School. France
Des Gasper. International Institute of Social Studies. Netherlands
Flavio Commin. IQS School of Management. España
François- Régis Mahieu. Fonds pour la recherche en éthique économique. France
Felipe Adrián Vásquez Gálvez. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México
Javier María Iguñiz Echevarría. Universidad Pontificia de Lima. Perú
Jay Drydyk. Carleton Univeristy. Canada
Jean Marcel Koffi. Université de Bouaké. Côte d'Ivoire
Jean-Luc Dubois. Institute de recherche sur le Développement. France
Jhonatan A. Clausen L. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú
John Francis Diaz. Chung Yuan Christian University. Taiwan
Luigino Bruni. Università Lumen y Sophia. Italia
Mahefasoa Randrianalijaona. Université d'Antananarivo. Madagascar
Marianne Camerer. University of Capetown. South Africa
Mario Biggeri. Università di Firenze. Italia
Mario Maggioni. Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia
Mario Solis. Universidad de Costa Rica. Costa Rica
Michel Dion. Université de Sherbrooke. Canada
Mladjo Ivanovic. Northern Michigan University. United States of America
Óscar Garza Vázquez. Universidad de las Américas Puebla. México
Óscar Ibáñez. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México
Patrick Riordan. University of Oxford. United Kingdom
Pawel Dembinski. Université de Fribourg. Switzerland
Pedro Flores Crespo. Universidad Autónoma de Querétaro. México
Rebecca Gutwald. Ludwig-Maximilians Universität. Deutschland
Sandra Regina Martini. Universidade Ritter. Brasil
Simona Beretta. Università Cattolica del Sacro Cuore. Italia
Stacy Kosko. University of Maryland. United States of America
Steve Viner. Middlebury College. United States of America
Volkert Jürgen. Hochschule Pforzheim. Deutschland

INDEX

RESEARCH ARTICLES

- p. 8 De la juste épargne à la juste éco-épargne: Repenser Rawls à l'épreuve de l'urgence écologique
Sébastien Ateba Mintolo and Harole Loic Monthé
- p. 33 El reflejo imperfecto: Inteligencia Artificial y la huella ontológica del humano
Seydel Ducosquel
- p. 45 Epistemic Injustice: A New Form of Modern Slavery
Shashi Motilal and Ayesha Gautam

REVIEW OF PAPERS

- p. 67 Herrera Rendón Nebel María Teresa (2024). ‘Le travail et la responsabilité morale dans le secteur travail et la population active mexi-caine’, Journal of Ethics, Economics and Common Goods, 21(1) p 40-67.
Emmanuel Olivera Pérez

BOOK REVIEW

HERRERA RENDÓN NEBEL MARÍA TERESA (2024). ‘LE TRAVAIL ET LA RESPONSABILITÉ MORALE DANS LE SECTEUR DU TRAVAIL ET LA POPULATION ACTIVE MEXICAINE’, JOURNAL OF ETHICS, ECONOMICS AND COMMON GOODS, 21(1) P40-67.

Emmanuel Olivera Pérez.
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
ORCID: 0000-0003-0663-6897

Introducción y relevancia del estudio

El artículo de María Teresa Herrera Redón Nebel (2024) plantea una crítica por un lado al Estado de bienestar y por el otro critica a Rawls siguiendo a Bonvin et Farvaque, argumentando que para poder hacer repartir los bienes de manera homogénea entre las personas debe existir una misma y homogénea responsabilidad entre las personas. El debate se centra después en el argumento según el cual toda persona si bien tiene derechos existen antes obligaciones que los preceden y que la responsabilidad es un elemento clave. Así pues, uno de los fines de este trabajo es el de ver si esta última está presente o se manifiesta de forma significativa en el sector laboral mexicano.

Objetivo y marco teórico

Herrera Rendón parte de la hipótesis de Bonvin y Farvaque de que la responsabilidad como contenido del principio de subsidiariedad no está garantizada ni homogéneamente distribuida en las sociedades, incluso en sectores centrales como el trabajo. Para comprobarlo, revisa contribuciones previas que señalan deficiencias en la presencia de responsabilidad en México, y usa datos de la Encuesta Responsabilidad en el Trabajo de INEGI.

El marco teórico articula claramente tres tipos de responsabilidad: 1) Responsabilidad posterior (ex-post): la atribución de responsabilidad a partir de acciones pasadas, relación acto-autor. 2) Responsabilidad anterior (ex-ante): capacidad de compromiso moral o social hacia el futuro, anticipación de deberes. 3) Responsabilidad autrui: responsabilidad hacia los otros, hacia el impacto de los propios actos en otros agentes.

Estos tipos permiten analizar no solo obligaciones individuales, sino también responsabilidad contextual (empresa/institución) y las relaciones interpersonales que favorecen (o impiden) la cooperación, la solidaridad, y, por tanto, el bienestar social más amplio.

Metodología

La autora utiliza la encuesta de INEGI “Responsabilidad en el Trabajo” aplicada a la Población Económicamente Activa (PEA) en 2014. Se aplican indicadores cuantitativos para medir cada una de las tres categorías de responsabilidad, tanto para los trabajadores individuales como para el contexto laboral (empresa o institución). Además, los niveles ideales vs reales permiten capturar un espacio entre lo deseado normativamente y lo observado empíricamente.

También se desagregan los datos por entidad federativa y por nivel educativo, lo que permite distinguir heterogeneidades relevantes: cómo varían los niveles de responsabilidad según la formación, la ubicación geográfica, etc.

Hallazgos principales

Algunos hallazgos claves con implicaciones para el bienestar social:

1. Bajo nivel de responsabilidad autrui del contexto laboral: las empresas/instituciones son poco conscientes de los efectos de sus actos sobre los otros, lo que debilita relaciones sociales, solidaridad, redes de cooperación, y la dimensión ética del trabajo.
2. Baja responsabilidad posterior del trabajador: muchos trabajadores no se reconocen responsables de actos pasados, lo que tiene implicaciones para la rendición de cuentas, la ética del trabajo, cumplimiento de normas, y en general para la confianza social.
3. Responsabilidad anterior relativamente mayor: los trabajadores tienden más a comprometerse o reconocer deberes hacia el futuro, lo cual muestra que la dimensión de anticipación moral aún existe y puede servir como punto de palanca para políticas.
4. Efecto del nivel educativo: mayor educación se correlaciona con mayores niveles de responsabilidad (todas las categorías, aunque no completamente suficientes). Esto sugiere que la educación tiene un papel clave en mejorar la responsabilidad y, por ende, el bienestar social.
5. Heterogeneidad territorial: diferencias notables por entidad federativa, lo que implica que las condiciones sociales, culturales e institucionales locales importan mucho para el desarrollo de la responsabilidad laboral.

Contribuciones al bienestar social

Desde la perspectiva del bienestar social en México, este estudio aporta varias dimensiones:

Medición de dimensión moral y relacional: al evaluar responsabilidad, no solo se mide algo tangible (como ingreso laboral o prestaciones), sino algo intangible pero esencial: la capacidad de los agentes laborales para asumir obligaciones, responder a otros, anticipar deberes, reconocer impactos, etc. Estos factores influyen en la cohesión social, confianza, justicia, y calidad de vida.

Identificación de "anclas" institucionales: los resultados muestran que la falta de responsabilidad institucional (empresas, contexto laboral) funciona como un freno para mejoras sociales más amplias. Sin responsabilidad del contexto, la autorresponsabilidad del trabajador se ve limitada; esto tiene consecuencias para políticas de empleo, para reducción de precariedad y para equidad.

Política educativa y formación cívica-laboral: evidencia de que la educación mejora responsabilidad sugiere que intervenciones educativas (formales e informales) pueden fortalecer dimensiones menos visibles del bienestar social.

Sugerencia de políticas de participación, rendición de cuentas, responsabilidad compartida: no basta con leyes o regulaciones, sino que se requiere fomentar una cultura de responsabilidad en todos los niveles para mejorar bienestar: institucional, empresarial, individual.

Críticas, limitaciones y posibles mejoras

Por supuesto, el trabajo también tiene limitaciones importantes que conviene reconocer para entender el alcance de sus implicaciones sociales:

1. Datos transversales: la encuesta es de un solo momento (2014), lo que impide capturar tendencias, cambios a lo largo del tiempo o efectos de políticas nuevas que podrían haber operado posteriormente.
2. Medición autosuficiente: aunque se construyen indicadores para las tres dimensiones de responsabilidad, algunos de estos dependen de percepciones subjetivas, lo que puede introducir sesgo de deseabilidad, especialmente en lo que se refiere a lo "ideal" vs lo "real".
3. Representatividad parcial de contexto institucional: el "contexto laboral" se mide a partir de lo que los propios trabajadores perciben —puede que haya distorsión, pues no todos los trabajadores están en igualdad de condiciones de poder para reconocer o reportar responsabilidad institucional.
4. Pocas conexiones con resultados concretos de bienestar (salud, ingreso, seguridad, integración social, etc.): el estudio es fuerte en diagnóstico, pero menos en vincular directamente los niveles de responsabilidad bajos con magnitudes de bienestar (por ejemplo pérdidas económicas, efectos sobre salud mental, violencia, etc.).

5. Carácter normativo fuerte: la asunción de que la responsabilidad es base necesaria para bienestar social está bien fundada, pero se podría explorar también el costo de imponer responsabilidad donde las instituciones no la soportan, o los riesgos de culpabilizar al trabajador en contextos estructurales adversos.

Implicaciones para política pública en bienestar social

Para mejorar el bienestar social, los resultados del artículo sugieren algunas intervenciones:

1. Diseñar políticas laborales que no solo regulen salarios o prestaciones, sino que fomenten la responsabilidad institucional, la cultura de responsabilidad hacia otros (autrui), por ejemplo mediante incentivos, certificaciones de responsabilidad empresarial, sanciones cuando los contextos laborales no asumen impacto hacia otros.
2. Aumentar la educación cívica-laboral: currículo, formación continua, cultura organizacional que incluya responsabilidades hacia compañeros, hacia comunidad, hacia el entorno.
3. Medir responsabilidad como indicador de bienestar social municipal o estatal: incorporar estos indicadores en evaluaciones de bienestar social, y no solo los tradicionales como ingreso, empleo formal, etc.
4. Apoyar organizaciones intermedias, sindicatos, colectivos de trabajadores que puedan fortalecer la responsabilidad autrui y posterior al interior de empresas.
5. Fomentar transparencia, rendición de cuentas en empresas, reducir corrupción, precariedad tanto para mejorar contexto institucional como favorecer que los trabajadores puedan asumir responsabilidad.

Conclusión

El artículo de Herrera Rendón Nebel constituye una contribución significativa a la literatura de bienestar social en México, precisamente porque pone en primer plano normas sociales, responsabilidades morales e institucionales que afectan la capacidad de los agentes para participar plenamente en la vida social, laboral y económica. Aunque carece de vínculo directo con algunos resultados cuantificables de bienestar más allá de la percepción y de las responsabilidades subjetivas, su diagnóstico robusto señala claramente áreas de política pública donde es imprescindible actuar si se busca un bienestar más equitativo, sostenible y relacional.

Para profundizar, sería valioso contar con estudios longitudinales, con más datos post-2014, con vinculaciones explícitas entre responsabilidad laboral y otras dimensiones del bienestar (salud, seguridad, participación ciudadana), y con experimentos o intervenciones políticas que midan el cambio.



JOURNAL ETHICS, ECONOMICS
AND COMMON GOODS

No. 22 (2)
July - December 2025.